



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

### ACUERDO DE CONCEJO N°067-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 30 de julio de 2020

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 30 de julio de 2020, el Pedido del Regidor Carlos Humberto Cruzado Benavides, respecto a autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, gestione ante el Ministerio de Salud la ejecución del plan multisectorial Operación “TAYTA” en la Provincia de Hualgayoc, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen por finalidad representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, precisa que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, con Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, se establecen las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, una de las estrategias multisectoriales implementadas por el Ejecutivo para combatir la pandemia del coronavirus es la operación Territorial de Ayuda para el Tratamiento y Aislamiento frente al Covid-19 (Tayta), destinada atender en sus viviendas a las poblaciones más vulnerables, como los mayores de 60 años, y personas con enfermedades crónicas que agravan su condición de salud si se contagian. La operación Tayta es ejecutada por el Ministerio de Salud, a través de equipos de respuesta rápida integrados por médicos, enfermeras y técnicos de salud; así como por los Ministerios de Defensa y del Interior, mediante personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, respectivamente. Las intervenciones se coordinan con los gobiernos regionales y locales para llegar a las zonas donde se encuentra la población objetivo;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2020, en atención al pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Carlos Humberto Cruzado Benavides, acordó autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, gestione ante el Ministerio de Salud la ejecución del plan multisectorial Operación “TAYTA” en la Provincia de Hualgayoc;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, gestione ante el Ministerio de Salud la ejecución del plan multisectorial Operación Territorial de Ayuda para el Tratamiento y Aislamiento frente al Covid-19 (OPERACIÓN TAYTA), en la Provincia de Hualgayoc.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL



*"Juntos lograremos la transformación  
de la Provincia"*